



JUZGADO PRIMERO ESPECIALIZADO DE COBRO I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE

EXPEDIENTE: 18-015469-1044-CJ

PROCESO: MONITORIO DINERARIO

ACTOR/A: BANCO BAC SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA

DEMANDADO: ALFREDO GOMEZ ZUÑIGA

INCIDENTE DE OPOSICIÓN POR EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN

Quien suscribe, ALFREDO GOMEZ ZUÑIGA, con cédula 113890161, ante su Autoridad Judicial me presento y con el debido respeto manifiesto:

Revisando en gestión en línea me entero de la existencia del presente proceso de cobro judicial el cual no sabía que existía.

Revisando los autos de esta demanda cobratoria noto que la misma se basa en una certificación de saldo deudor la cual consta en imagen número tres del expediente en línea, con indicación de que la obligación venció y ya era exigible al 22/05/2018 en colones y mucho más antes el 24/02/2018 lo correspondiente a dólares (adjunto certificación).

El artículo 984 del Código de Comercio, establece que el plazo de prescripción de un pagaré es de 4 años y de los intereses es de un año.

Tocante a lo anterior podemos observar que la obligación crediticia prescribió el 22 de mayo del 2022, junto con sus intereses ya que, si prescribió el principal, prescriben los intereses, porque lo accesorio sigue la suerte del principal.

Por su parte el numeral 981 del mismo cuerpo normativo dispone que para que se dé la interrupción de la prescripción se requiere la notificación o reconocimiento de esta, notificación que se echa de menos en el presente proceso por tanto no existe interrupción de la prescripción.

PRUEBA: Certificación de saldo deudor, Los autos.



SUPRALEGAL
ABOGADOS

TELÉFONOS 4000-1330 / 6009-9160
ALAJUELA - COSTA RICA.

PETITORIA:

- 1) Que se declare la prescripción de la obligación principal y de los intereses.
- 2) Que se levanten todos los embargos que puedan derivarse del presente proceso.
- 3) Que se condene en costas al actor.

NOTIFICACIONES: Señalo para notificaciones el correo electrónico
notificaciones@crderecho.com

ALFREDO GOMEZ ZUÑIGA

113890161

LIC. HENRY RODRIGUEZ R.

Abogado 32516

Es autentica.